

ñalando a qué brigada debe agregarse cada uno.

12. El examen al final del primero y segundo mes tendrá como única misión el poner en conocimiento de esta Inspección General el interés, celo y empeño que ponen en el estudio y mejoramiento cada oficial-alumno, y con arreglo al resultado del mismo se levantará acta, que remitirán a esta Inspección.

13. El examen al final del tercer mes será con carácter definitivo, acreditativo de la capacitación de cada oficial.

14. Será condición precisa en el funcionamiento de las Escuelas de Capacitación de Oficiales, que las clases se dividan en dos tandas asistiendo a una de ellas los capitanes y a la otra los tenientes, ya que la extensión e intensidad en las asignaturas será también mayor para los primeros que para los segundos.

15. La Inspección General, y al objeto de unificación de doctrina, publicará los programas a seguir en los cursos, en el BOLETÍN OFICIAL del Cuerpo.

16. Las actas de examen remitidas a la Inspección y firmadas por los componentes del Tribunal, responsabilizarán a éstos en cuanto se refiera a la capacitación certificada de los alumnos que hayan intervenido.

17. A partir del final del segundo curso, será condición precisa para obtener ascenso, estar en posesión del certificado de aptitud en el empleo que se ostenta, demostrada en uno de los cursos seguidos en la brigada a que pertenecen.

18. Las conceptuaciones únicas que se establecerán en los cursos serán las siguientes:

De 0 a 1,99 = Malo	} Desaprobado.
De 2 a 4,99 = Mediano	
De 5 a 7,99 = Bueno	} Certificado de aptitud.
De 8 a 9,99 = Muy bueno	

La nota 10, indicará sobresaliente.

Para obtener la conceptuación de sobresaliente, será condición precisa que reúna unas formidables y excepcionales condiciones.

Artículo 2.º *Destinos*.—Teniente, don Juan Cerrillos García, del tercer Grupo de Asalto, al 36.

Idem, D. José Garrido Haca, de la Academia de Oficiales, al Colegio de Huérfanos del Cuerpo.

Sargento, D. Javier Souto Tabuada, del tercer Grupo de Asalto, al 15 Grupo Urbano.

Idem, D. Juan Nevado Pérez, del quinto Grupo de Asalto, a la Plana Mayor de la Inspección (Justicia).

Idem, D. Juan Porra Melero, del 28 Grupo de Asalto, al 18 (confirmación).

Guardia, Luciano Llanutelo Fernández, del segundo Grupo de Asalto, al 15 Urbano.

Guardia, Martín Ayats Garriga, del primer Grupo de Asalto, al 15 Urbano.

Idem, Antonio Braque Martínez, del ídem, al ídem.

Idem, Francisco González García, del ídem, al ídem.

Idem, Francisco Menú Martínez, del ídem, al ídem.

Idem, Dionisio Tolosana Marcelo, del ídem, al ídem.

Idem, Ramón Cardona Verdós, del ídem, al ídem.

Idem, Isidro Barra Envid, del ídem, al ídem.

Idem, Demetrio Moreno Expósito, del ídem, al ídem.

Idem, Ricardo García Rodríguez, del ídem, al ídem.

Idem, Juan Caixal Anguera, del ídem, al ídem.

Idem, Cipriano Tena Arroyo, del ídem, al ídem.

Idem, Pedro García Coixet (antigüedad 15-9-38), a la Plana Mayor de la Inspección.

Idem, Pedro Playa Roca (antigüedad 5-11-38), a la Compañía de Depósito.

Idem, Vicente Trius Andreu (antigüedad 5-11-38), a la Compañía de Sanidad.

Relación nominal del personal que pasa destinado de la Plana Mayor de la cuarta División, Murcia (confirmación).

Capitán, D. Apolinar Mogrovejo Fernández, de la Plana Mayor de la tercera Zona y División, a jefe de Estado Mayor.

Idem, D. Juan Roncero Pérez, del noveno Grupo Urbano.

Teniente, D. Fundador Espada Avalos, del 35 Grupo de Asalto.

Idem, D. Enrique Sánchez Salmerón, de la Plana Mayor de la cuarta Zona y División.

Sargento, D. Leopoldo Lara Souvirón, del ídem.

Idem, D. Manuel Romero Pellicer, del 12 Grupo de Asalto.

Idem, D. José Ramón Iglesias Montoto, de la Plana Mayor de la tercera Zona y División.

Cabo, José Pérez Nieves, de la Plana Mayor de la cuarta Zona y División.

Idem, Antonio Martínez Martínez, de la ídem.

Idem, Ramón Marín Triyes, de la ídem.

Idem, Pascual Pérez Ródenas, de la ídem.

Idem, José Martínez García, del 12 Grupo de Asalto.

Idem, José González Manzanares, del noveno Grupo Urbano.

Guardia, Esteban Rabadán Bautista, de la Plana Mayor de la cuarta Zona y División.

Idem, Francisco Tomás Fernández, de la ídem.

Guardia, José Sevilla Díaz, de la ídem.

Idem, Benjamín Cabero Gutiérrez, de la ídem.

Idem, José L. Martínez Bolarín, de la ídem.

Idem, Francisco López García, de la ídem.

Idem, Manuel González Alonso, de la ídem.

Idem, José Meseguer Funes, de la ídem.

Idem, José Martínez Bernal, de la ídem.

Idem, Francisco Beltrán Martínez, de la ídem.

Idem, José Martínez García, de la ídem.

Idem, Roque Soto Avellaneda, de la ídem.

Idem, Manuel Bernabé Travel, de la ídem.

Idem, José Spíteri Martín, del 12 Urbano.

Idem, José Meseguer Martínez, del ídem.

Idem, Pablo Martínez Sánchez, de la Plana Mayor de la novena Brigada de Asalto.

Idem, Jerónimo Martínez Castillo, del 12 Grupo de Asalto.

Idem, Juan Gonzalo Sáinz Pereda, del ídem.

Idem, Antonio López García, de nuevo ingreso (Murcia).

Idem, Ernesto Cordoniu Molina, del noveno Grupo Urbano.

Idem, Antonio Alvarado Ortiz, de la Plana Mayor de la 10 Brigada de Asalto.

Idem, Santiago Ramos Madrigal, del noveno Grupo Urbano.

Idem, Manuel Ariño Latorre, de la Plana Mayor de la tercera Zona y División.

Idem, Antonio Beltrán Martínez, del 30 Grupo de Asalto.

Barcelona, 8 de noviembre de 1938.—El Inspector general, Antonio Moreno Navarro.

Artículo 1.º *Destinos*.—Capitán, don Jacinto Valdivia Jugueras, de la Plana Mayor de la Subinspección, al 12 Grupo Urbano (confirmación).

Teniente, D. Manuel Julín Soriano, del 32 Grupo de Asalto, al 15 Grupo Urbano.

Cabo, Ramón Díaz Rubio, de la Plana Mayor de la Subinspección, al 12 Grupo Urbano (confirmación).

Idem, Sandalio Gómez Martínez, del cuarto Grupo de Asalto, a la Compañía de Depósito de la primera Zona (servicios auxiliares).

Idem, Matías Serrano Bravo, del 32 Grupo de Asalto, al 15 Grupo Urbano (por prescripción facultativa).